

## NOTAS A LOS CUADROS DEL CAPÍTULO 17. BALANZA DE PAGOS Y POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL

### Cuadro 17.A

Fuente: Banco de España. Cifras elaboradas según la 5ª edición del Manual de Balanza de Pagos (1993).

- Tanto la variación de activos como la variación de pasivos deben entenderse netas de sus correspondientes amortizaciones.
- Incluye, principalmente, préstamos, depósitos y operaciones simultáneas y con pacto de recompra.
- Un signo negativo (positivo) supone un aumento (disminución) de los activos del Banco de España frente al exterior.

### Cuadro 17.6

- Patentes, derechos de autor, marcas comerciales, alquileres y otros contratos transferibles.

### Cuadro 17.16 (se publica sólo en la versión en internet)

- Recoge Los servicios de apoyo y auxiliares al transporte.
- Incluida negociación internacional de mercancías.
- Incluido alquiler de medios de transporte sin tripulación.

### Cuadro 17.17 (se publica sólo en la versión en internet)

Nota: Los datos de servicios de la Balanza de Pagos española continúan calculándose, en gran medida, sobre la base del sistema general de información de cobros y pagos exteriores (véase «Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional de España 2006», capítulo 5.2). Por tanto, la distribución geográfica puede estar distorsionada, en la medida en que refleja los países que intervienen en los cobros y pagos, que no siempre coinciden con los de residencia de quien presta el servicio o lo disfruta.

**Unión Europea:** Instituciones internacionales de la Unión Europea, Banco Central Europeo, Francia, Bélgica, Países Bajos, Alemania, Italia, Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, Portugal, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Suecia, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, Letonia, Malta, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía, y las correspondientes dependencias de su territorio económico.

**Nuevos Estados miembros:** República Checa, Hungría, Lituania, Letonia, Polonia, Bulgaria y Rumanía.

**Zona del euro:** Francia, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Alemania, Italia, Irlanda, Portugal, Austria, Finlandia, Grecia, Eslovenia, Malta, Chipre, Eslovaquia, Estonia y Banco Central Europeo.

**Resto de Europa:** Países no incluidos en la Unión Europea.

**Magreb:** Argelia, Marruecos y Túnez.

**Próximo y Medio Oriente:** Arabia Saudí, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Irán, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Omán, Qatar, Libano, Territorios Palestinos Ocupados, Siria y Yemen.

**Países del Golfo:** Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Kuwait, Omán, Qatar y Yemen.

**OCDE:** Instituciones internacionales de la Unión Europea, Banco Central Europeo, Francia, Bélgica, Países Bajos, Alemania, Italia, Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, Portugal, Luxemburgo, Islandia, Noruega, Suecia, Finlandia, Suiza, Austria, Turquía, Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda, México, República Checa, Hungría, Polonia, República de Corea, Eslovaquia, Israel, Eslovenia, Chile y Estonia, y las correspondientes dependencias de su territorio económico.

**NAFTA:** Canadá, Estados Unidos de América y México.

**EFTA:** Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

**OPEP:** Arabia Saudí, Argelia, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Irán, Kuwait, Libia, Nigeria, Qatar, Angola, Ecuador y Venezuela.

**Nuevos países industrializados (NICs):** Singapur, República de Corea, Taiwán y Hong-Kong.

**ASEAN:** Brunéi Darussalam, Camboya, Indonesia, Filipinas, Laos, Myanmar (Birmania), Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam.

**Comunidad de Estados Independientes:** Rusia, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Tayikistán y Kirguizistán.

**Paraísos fiscales:** Andorra, Antigua y Barbuda, Anguila, Antillas Holandesas, Barbados, Bahrein, Bermudas, Bahamas, Belice, Islas Cook, Dominica, Granada, Guernsey, Gibraltar, Hong-Kong, Isla de Man, Jersey, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Islas Caimán, Libano, Santa Lucía, Liechtenstein, Liberia, Islas Marshall, Montserrat, Maldivas, Nauru, Niue, Panamá, Filipinas, Singapur, Islas Turcas y Caicos, San Vicente y las Granadinas, Islas Virgenes Británicas, Islas Virgenes de los Estados Unidos, Vanuatu y Samoa.

**MERCOSUR:** Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

**Latinoamérica:** Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

### Cuadro 17.21

a. A partir de diciembre de 2002, los datos de inversión de cartera se calculan con un nuevo sistema de información (véase la Circular del Banco de España

nº 2/2001 y la nota de novedades de los indicadores económicos). En la rúbrica 'acciones y participaciones en fondos de inversión' de los otros sectores residentes la incorporación de los nuevos datos supone una ruptura muy significativa de la serie histórica, tanto en activos financieros como en pasivos, por lo que se ha realizado una revisión desde 1992. Si bien el cambio metodológico que introduce el nuevo sistema afecta también al resto de las rúbricas, su efecto no justifica una revisión completa de las series.

b. No se incluye la contrapartida de la asignación de DEG por parte del FMI. Estas asignaciones (cuyos importes, para el caso español, pueden deducirse del cuadro 17.26) se han recogido siguiendo la metodología establecida en la quinta edición del *Manual de Balanza de Pagos* del FMI, actualmente utilizada para la elaboración de las estadísticas de Balanza de Pagos y de PII. Las asignaciones de DEG se han registrado, por tanto, en la PII como un incremento de los activos de reserva, sin contrapartida en ninguna otra rúbrica, y no se han registrado como transacciones en la BP.

La sexta edición del citado Manual, cuya finalización se ha producido recientemente y que los países irán adoptando progresivamente según sus planes nacionales, establece, por el contrario, que las asignaciones de DEG supondrán, además de incrementos de los activos de reserva, un incremento de los pasivos a largo plazo del país receptor. Por tanto, de acuerdo con este manual, las asignaciones de DEG, deberán registrarse en los activos de reserva y, además, en los pasivos de otra inversión, con lo que la PII neta del país no se verá afectada. Además, tanto la variación de activos de reserva como la de pasivos de otra inversión deberán registrarse como transacciones en la BP. El FMI ha decidido aplicar, en sus publicaciones, el nuevo estándar metodológico para las asignaciones de DEG a partir de la asignación de agosto y septiembre de 2009. Por el contrario, los países pertenecientes a la Unión Europea deben esperar, para adoptar los nuevos

criterios metodológicos de contabilización que establece la sexta edición del Manual, a la modificación de los Reglamentos Comunitarios y del BCE que regulan la recopilación y difusión de estadísticas de forma coordinada. Esta modificación está prevista a partir del año 2014, por lo que, hasta dicha fecha, los datos que publicará el FMI sobre España diferirán de los que se difunden en los datos nacionales.

#### **Cuadro 17.22**

Nota: Véase la nota a del cuadro 17.21.

#### **Cuadro 17.23**

Nota: Véase la nota a del cuadro 17.21.

#### **Cuadro 17.25**

- a. Un signo negativo (positivo) indica una disminución (aumento) de la liquidez.
- b. Este importe coincide con el de la columna 1 del cuadro 17.26.

#### **Cuadro 17.26**

Nota: A partir de enero de 1999 no se consideran activos de reserva los denominados en euros ni los denominados en monedas distintas del euro frente a los residentes en países de la zona del euro, (estas rúbricas figuran en los cuadros 7A, 7.5 y 7.11). Hasta diciembre de 1998, los datos en pesetas se han convertido a euros con el tipo irrevocable. Desde enero de 1999, todos los activos de reserva se valoran a precios de mercado.

Desde enero de 2000 los datos de activos de reserva están elaborados de acuerdo con las nuevas normas metodológicas publicadas por el FMI en el documento 'International Reserves and Foreign Currency Liquidity Guidelines for a Data Template', octubre 2001, (<http://dsbb.imf.org/Applications/web/sddsguide>).

Con esta nueva definición, el importe total de activos de reserva a 31 de diciembre de 1999 hubiera sido de 37.835 millones de euros, en lugar de los 37288 millones de euros que se recogen en la serie.

Las principales rúbricas de los activos de reserva se actualizan en la primera semana de cada mes, con referencia a fin del mes anterior y se difunden en el indicador económico 7.8.

#### **Cuadro 17.27**

- a. Véase la nota a del cuadro 17.21.
- b. Véase la nota b del cuadro 17.21.

#### **Cuadro 17.28**

Nota: Véase la nota a del cuadro 17.21.

#### **Cuadro 17.29**

- a. Véase la nota b del cuadro 17.21.

#### **Cuadro 17.30**

a. Esta serie -no incluida en la col.7, porque los préstamos de matrices extranjeras, o de empresas extranjeras indirectamente relacionadas figuran como inversión directa en la columna 4 del cuadro 17.27, y los préstamos de filiales extranjeras como menor inversión directa en la columna 4 del cuadro 17.22,- no se ha podido deducir de los componentes de las empresas (col. 8 a 14), lo que ha obligado a introducir este ajuste.

#### **Cuadro 17.31**

- a. Estos importes están deducidos de la columna 1, pero no de las restantes columnas. (Véase nota del cuadro 17.30).